



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Miércoles 15 de Julio de 2020

NÚM. 55

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARACHO, MICHOACÁN

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA
CONDECORACIÓN PRESEA «UARHI» DEL MUNICIPIO

ACTA 03 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL 2020, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018- 2021.

EN LA POBLACIÓN DE PARACHO DE VERDUZCO, MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, SE CONSTITUYERON EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE; LOS REGIDORES: LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ, LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, TEC. ARTURO CARO QUEREA, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS Y LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ING. JORGE CACARI ALEJOS, QUIEN DARÁ FE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018-2021, A LA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 28, 29 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA RESOLVER ASUNTOS DE CORRESPONDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO.- RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA INICIO A LA SESIÓN, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA ESTÁNDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PUNTO NÚMERO DOS.- UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR E INSTAURADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA SE DA CONTINUIDAD CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- **PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UARHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.**
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO TRECE.- LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA.- EL PRESENTE PUNTO CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UARHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, LA CUAL ES PRESENTADA POR LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS Y MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA, EN CUANTO A REGIDORES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITA EL PRESIDENTE TOMAR EL USO DE LA VOZ ALGUNO DE LOS FIRMANTES. LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO.- PARA ELABORAR ESTA INICIATIVA SE TRABAJÓ EN CONJUNTO CON LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, ASÍ COMO CON EL REGIDOR YASIR POR SER EL ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, LA IMPORTANCIA DE QUE SE RECONOZCA A LA MUJER EN VARIOS ÁMBITOS Y EMPODERAR A LA MUJER EN LAS LUCHAS CONTRA LA FALTA DE EQUIDAD E IGUALDAD HACIA LOS HOMBRES, EL REGLAMENTO CONSTA DE 19 ARTÍCULOS, PARA LO CUAL ME PERMITO DAR UNA EXPLICACIÓN BREVE DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS

QUE INTEGRAN LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UARHI» DEL MUNICIPIO DEL PARACHO, MICHOACÁN.

LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES.- PROpongo que se agregue el significado de la palabra «UARHI» en la exposición de motivos. MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS.- Sugiero, nuestros antepasados hemos tenido como referencia de la mujer purépecha el monumento a la madre purépecha que está ubicada afuera de casa de la cultura y me gustaría que fuera ella quien se ponga en la presea, en lugar de la del monumento. LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA.- No estoy en contra de esta condecoración en ese sentido, pero la presea Eduardo Ruiz no tiene limitación de sexo, puede ser dicha presea para hombres o mujeres destacados en cualquier ámbito, incluso esta vez se hizo entrega de la presea a un hombre y una mujer, creo que no tiene limitaciones esa presea ahí se está ya contemplando. LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES.- Hay mujeres que se han destacado a nivel internacional en varios ámbitos, es reconocer a la mujer y empoderarla, conocemos a las mujeres de nuestras comunidades pero hay buenos elementos, sin embargo aún se tienen limitantes que existen y nos las dejan crecer, tenemos el ejemplo de la tesorera de la comunidad de Urapicho, hay mujeres artesanas que hacen obras de arte con sus bordados. Considero importante quizás necesaria esta condecoración y será algo que quedará para mucho tiempo. LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS.- Hay que reconocer a la mujer y debemos de reconocer el trabajo que se viene haciendo por las mismas. MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS.- Es necesario una convocatoria de mujeres para mujeres, porque regularmente en las convocatorias las mujeres si proponemos pero a hombres para que sean galardonados, hay mujeres muy destacadas en nuestro municipio, no hay problema en el ámbito que quiera proponerse, pero si hay mujeres que visualizamos más a quien proponer de hombre que mismas mujeres, por ello creo necesaria la convocatoria para mujeres. LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA. Esto tiene pocos años de que se ha realizado la entrega de la presea Eduardo Ruiz, me parece que la unidad de juventud y deportivo también tiene propuestas para recibir un mérito, y creo que son necesarios como parte de la motivación a los jóvenes, porque se están enfrentando a cosas muy duras, muy difíciles, haciendo uso de cosas tóxicas que ellos mismos elaboran porque emocionalmente están mal, estamos en busca de restablecer el tejido social de nuestra juventud, porque hemos estado muy lejos de motivar a las personas, es lamentable lo que están viviendo los jóvenes y todo lo que

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PERJUDICA EN CUESTIÓN DE SALUD Y EMOCIONAL. LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO.- EN RELACIÓN A LO QUE COMENTA EL PRESIDENTE ME GUSTARÍA DAR LECTURA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL 8 DE MARZO DE 1908, UN SUCESO TRANSCENDENTAL MARCÓ LA HISTORIA DEL TRABAJO Y LA LUCHA SINDICAL EN EL MUNDO ENTERO: 129 MUJERES MURIERON EN UN INCENDIO EN LA FÁBRICA COTTON, DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS, LUEGO DE QUE SE DECLARARON EN HUELGA CON PERMANENCIA EN SU LUGAR DE TRABAJO. EL MOTIVO SE DEBÍA A LA BÚSQUEDA DE UNA REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL A 10 HORAS, UN SALARIO IGUAL AL QUE PERCIBÍAN LOS HOMBRES QUE HACÍAN LAS MISMAS ACTIVIDADES Y LAS MALAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE PADECÍAN. EL DUEÑO DE LA FÁBRICA ORDENÓ CERRAR LAS PUERTAS DEL EDIFICIO PARA QUE LAS MUJERES DESISTIERAN Y ABANDONARAN EL LUGAR. SIN EMBARGO, EL RESULTADO FUE LA MUERTE DE LAS OBRERAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE LA FÁBRICA. ESE MISMO AÑO, EL 3 DE MAYO, SE REALIZÓ UN ACTO POR EL DÍA DE LA MUJER EN CHICAGO, PREÁMBULO PARA QUE EL 28 DE FEBRERO DE 1909, EN NUEVA YORK, SE CONMEMORE POR PRIMERA VEZ EL «DÍA NACIONAL DE LA MUJER».

CON ESTE ANTECEDENTE, UN AÑO DESPUÉS, EN 1910, SE DESARROLLÓ LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MUJERES SOCIALISTAS, EN LA CAPITAL DANESA, COPENHAGUE. EL TEMA CENTRAL FUE EL SUFRAGIO UNIVERSAL PARA TODAS LAS MUJERES, Y POR MOCIÓN CLARA ZETKIN, LÍDER DEL «LEVANTAMIENTO DE LAS 20.000», SE PROCLAMÓ OFICIALMENTE EL 8 DE MARZO COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, EN HOMENAJE A LAS MUJERES CAÍDAS EN LA HUELGA DE 1908.

MÁS CERCA EN EL TIEMPO, EN 1977, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) DESIGNÓ OFICIALMENTE EL 8 DE MARZO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. LUEGO, EN 2011, SE CELEBRÓ EL CENTENARIO DE LA CELEBRACIÓN, CON LA PREMISA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (ONU MUJERES).

MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO, SON MUJERES; SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS SE REGISTRA EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ÁMBITOS Y DE UNA MANERA MÁS AMPLIA DE LA QUE SE DABA APENAS HACE ALGUNAS DÉCADAS ATRÁS. LA MUJER EN MÉXICO VIVE UNA ÉPOCA DE BRILLO, QUE DIFÍCILMENTE SE APAGARÍA. LA BATALLA QUE HOY ESTÁN LIBRANDO MUCHAS MUJERES DEBE SER INSPIRACIÓN PARA LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. EL PAPEL DE LA MUJER EN MÉXICO EN EL SIGLO XXI HA PRESENTADO ENORMES CAMBIOS, ESTO LE HA PERMITIDO SER CONSCIENTE

DE SUS DERECHOS; EN LA VIDA SOCIAL DEL PAÍS CAMBIÓ SU IMAGEN EN ALGUNOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN DE FORMA GRADUAL. LAS MUJERES A LO LARGO DE LA HISTORIA HAN TENIDO UNA PARTICIPACIÓN CONSTANTE Y ACTIVA EN LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. OTRO ASPECTO IMPORTANTE EN EL DESARROLLO DE LA MUJER MEXICANA ES LA INCLUSIÓN DE ESPACIOS QUE SOLO ESTABAN DESTINADOS PARA LOS HOMBRES, TALES COMO LA UNIVERSIDAD Y ALGUNOS LUGARES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE TODO ESPACIOS DE ELECCIÓN POPULAR. UN GRAN CAMBIO EN EL ROL SOCIAL DE LA MUJER ES QUE SE CREÍA QUE TENÍA ÚNICAMENTE COMO DESTINO LAS LABORES DOMÉSTICAS Y EL CUIDADO DE LOS HIJOS.

EN LA ACTUALIDAD, POR LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS, LA MUJER SALE DE SU HOGAR A TRABAJAR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SU FAMILIA. DE LA MISMA FORMA SE HA ELEVADO EL NÚMERO DE MUJERES QUE VIVE SOLAS O SE CONVIERTEN EN CABEZA DE FAMILIA DEBIDO A LOS DIVORCIOS Y/O SEPARACIONES.

EN LOS ÚLTIMOS SESENTA AÑOS LA PERCEPCIÓN DE LA MUJER HA CAMBIADO; HA LOGRADO MÁS OPORTUNIDADES EN EL MEDIO LABORAL. EN 1990 LA FUERZA DE TRABAJO FEMENINA REPRESENTABA ALREDEDOR DE 30% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA VIDA SOCIAL HA SIDO MUY POCO RECONOCIDA EN MÉXICO, A PESAR QUE, DESDE TIEMPOS DE LA INDEPENDENCIA, HA TENIDO QUE VER CON LA FORMACIÓN DEL PAÍS Y LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN COMO TAL. DE IGUAL FORMA EN LA REVOLUCIÓN DONDE CUMPLIERON UN PAPEL VALIOSO COMO SOLDADERAS, ENFERMERAS Y ACTIVISTAS CLANDESTINAS, AL PIE DEL CAÑÓN ATENDIENDO A SUS HOMBRES Y SU COMPROMISO CON LA PATRIA. LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER MEXICANA EN EL PAÍS HA SIDO MUY IMPORTANTE EN LA VIDA POLÍTICA Y EN OTROS ÁMBITOS COMO EL LABORAL Y EL ACADÉMICO.

MUCHAS MUJERES HAN TOMADO LAS RIENDAS DE LOS INGRESOS, SALEN Y ENTRAN DE SU HOGAR, EN BUSCA DEL VESTIDO, ALIMENTACIÓN Y CON LOS GASTOS QUE SE PRESENTAN, AUNQUE TAMBIÉN ESTOS INGRESOS AYUDAN A SU CÓNYUGE SI ES QUE TIENE PARA QUE LA SITUACIÓN EN LA QUE VIVEN ESTE EQUILIBRADA Y AMBOS SE APOYEN DE FORMA MUTUA. LA MUJER AFRONTA, EN OCASIONES, MUCHOS OBSTÁCULOS, YA SEA A MANERA PERSONAL, AFECTIVA O LABORAL, Y SIEMPRE SABE CÓMO RESOLVERLOS.

EN MICHOACÁN EN PLENO SIGLO XXI, LA MUJER ENFRENTA UNA POSICIÓN DE DESVENTAJA REAL POR DISCRIMINACIÓN, USOS Y COSTUMBRES, ESTEREOTIPOS Y OTROS MUCHOS ASPECTOS SOCIALES, TALES COMO LA FALTA DE

OPORTUNIDADES, EL EMPLEO REMUNERADO DE MANERA DIFERENTE EN RELACIÓN CON EL HOMBRE Y EL MALTRATO AL QUE SON SOMETIDAS, ES LA REALIDAD LATENTE DE MUCHAS.

«UÁRHI» VOCABLO DE RAÍZ PURÉPECHA QUE SIGNIFICA MUJER. EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, MOSTRAR Y RECONOCER LA APORTACIÓN QUE HACEN LAS MUJERES PARA SALIR ADELANTE, COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ELLAS, SUS FAMILIAS Y LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, ACCIONES QUE HAN PERMITIDO SOBRESALIR ENTRE TODAS LAS DEMÁS, LABORES QUE HAN PROMOVIDO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y/O EL TRABAJO EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MISMAS, Y ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS, ASÍ COMO PREMIAR EL ESFUERZO, TALENTO Y LIDERAZGO DE MUJERES QUE POR SUS ACCIONES HAN LOGRADO ALCANZAR SUS METAS Y QUE CONSTITUYEN UN EJEMPLO DE VALORES Y ÉXITO PARA OTRAS MUJERES Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL.

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, Y ES APROBADO POR MAYORÍA Y UNA ABSTENCIÓN DEL LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LA RAZÓN DE MI ABSTENCIÓN CORRESPONDE A QUE LA PRESEA EDUARDO RUIZ TIENE APERTURA PARA LOS GÉNEROS Y TODOS LOS ÁMBITOS COMO YA LO MENCIONE. NUMERO DE ACUERDO SO/13/01/2019.

.....
.....
.....

DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DÁ POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 20:48 VEINTE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. DOY FE.-

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JORGE CACARIALEJOS.

LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ, REGIDOR.- LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, REGIDORA.- LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, REGIDORA.- TEC. ARTURO CARO QUEREA, REGIDOR.- LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, REGIDORA.- LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, REGIDORA.- DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, REGIDOR.- MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS, REGIDORA.- LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA, REGIDORA.- ING. JORGE CACARIALEJOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN

CIUDADANOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E S.-

Lic. Rosa María Díaz Rico, Lic. Yasir Elí Moreno Hernández, Lic. Estefani Barriga Vargas y María Luisa Durán Zalapa, en cuanto a Regidores integrantes de este Honorable Cabildo, y con fundamento legal en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción XVII y 123, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11, 14, fracción II, 32, inciso a, fracción XIII, 52, fracciones II, 117, 145, 146, fracción VIII, 148, fracciones II y XXIV, y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 4 y 5, fracción V, del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán; nos permitimos presentar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACION PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el «Día Nacional de la Mujer».

Con este antecedente, un año después, en 1910, se desarrolló la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la capital danesa, Copenhague. El tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, y por moción Clara Zetkin, líder del «levantamiento de las 20.000», se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.

Más cerca en el tiempo, en 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer. Luego, en 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres).

Más de la mitad de la población en México, son mujeres; su contribución al desarrollo del país se registra en prácticamente todos los ámbitos y de una manera más amplia de la que se daba apenas hace algunas décadas atrás.

La mujer en México vive una época de brillo, que difícilmente se apagaría. La batalla que hoy están librando muchas mujeres debe ser inspiración para las presentes y futuras generaciones. El papel de la mujer en México en el siglo XXI ha presentado enormes cambios, esto le ha permitido ser consciente de sus derechos; en la vida social del país cambió su imagen en algunos sectores de la producción de forma gradual. Las mujeres a lo largo de la historia han tenido una participación constante y activa en la vida social, política y económica. Otro aspecto importante en el desarrollo de la mujer mexicana es la inclusión de espacios que solo estaban destinados para los hombres, tales como la universidad y algunos lugares en la administración pública, sobre todo espacios de elección popular. Un gran cambio en el rol social de la mujer es que se creía que tenía únicamente como destino las labores domésticas y el cuidado de los hijos.

En la actualidad, por la difícil situación económica de nuestro país, la mujer sale de su hogar a trabajar, para cubrir las necesidades básicas de su familia. De la misma forma se ha elevado el número de mujeres que vive solas o se convierten en cabeza de familia debido a los divorcios y/o separaciones.

En los últimos sesenta años la percepción de la mujer ha cambiado; ha logrado más oportunidades en el medio laboral. En 1990 la fuerza de trabajo femenina representaba alrededor de 30% de la población económicamente activa.

La presencia de la mujer en la vida social ha sido muy poco reconocida en México, a pesar que, desde tiempos de la Independencia, ha tenido que ver con la formación del país y la constitución de la nación como tal. De igual forma en la Revolución donde cumplieron un papel valiosa como soldaderas, enfermeras y activistas clandestinas, *al pie del cañón* atendiendo a sus hombres y su compromiso con la patria. La participación de la mujer mexicana en el país ha sido muy importante en la vida política y en otros ámbitos como el laboral y el académico.

Muchas mujeres han tomado las riendas de los ingresos, salen y

entran de su hogar, en busca del vestido, alimentación y con los gastos que se presentan, aunque también estos ingresos ayudan a su cónyuge si es que tiene para que la situación en la que viven este equilibrada y ambos se apoyen de forma mutua. La mujer afronta, en ocasiones, muchos obstáculos, ya sea a manera personal, afectiva o laboral, y siempre sabe cómo resolverlos.

En Michoacán en pleno siglo XXI, la mujer enfrenta una posición de desventaja real por discriminación, usos y costumbres, estereotipos y otros muchos aspectos sociales, tales como la falta de oportunidades, el empleo remunerado de manera diferente en relación con el hombre y el maltrato al que son sometidas, es la realidad latente de muchas.

«Uárhi» vocablo de raíz purépecha que significa mujer. El objetivo de esta iniciativa es el empoderamiento de la mujer, mostrar y reconocer la aportación que hacen las mujeres para salir adelante, coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de ellas, sus familias y los vecinos del municipio de Paracho, acciones que han permitido sobresalir entre todas las demás, labores que han promovido la defensa de los derechos de las mujeres y/o el trabajo en favor de la promoción de los derechos humanos de las mismas, y eliminación de estereotipos sexistas, así como premiar el esfuerzo, talento y liderazgo de mujeres que por sus acciones han logrado alcanzar sus metas y que constituyen un ejemplo de valores y éxito para otras mujeres y para la sociedad en general.

Por lo anterior, se somete a consideración de este Honorable Cabildo, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACION PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACION PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés general, tiene por objeto establecer el procedimiento y requisitos para otorgar la Condecoración Presea «UÁRHI» que por sus obras o acciones den honra a mujeres originarias de nuestro municipio, estado o país.

Artículo 2.- Para los efectos legales de este Reglamento se entenderá por:

- I. AMBITO ARTESANAL Y/O ECONOMICO:** actividades realizadas al fomento, promoción y elaboración de artesanías, así como acciones para un mejor emprendimiento económico;
- II. AMBITO ARTISTICO Y/O CULTURAL:** A las manifestaciones de las diversas expresiones artísticas, culturales, en que se desenvuelven con éxito municipal, estatal y nacional;
- III. AMBITO EDUCATIVO:** Por sus acciones y desempeño en el ámbito escolar, investigaciones, publicaciones de libros y

artículos en pro de la igualdad, justicia, respeto a los derechos humanos, conciencia solidaria, altruista y en un sentido de identidad de género, la promoción de acciones educativas, culturales y/o artísticas dentro o fuera del municipio;

- IV. AMBITO POLÍTICO:** La mujer que haya tenido un cargo público dentro del municipio y haya tenido honorabilidad al ejercerlo;
- V. AMBITO SALUD:** Acciones realizadas en pro de la salud de los habitantes del municipio;
- VI. AMBITO SOCIAL:** Acciones que de manera general o individual, reflejen el haber resuelto, o intentado disminuir un problema social, de una comunidad o sector vulnerable dentro del género de las mujeres;
- VII. AYUNTAMIENTO:** Al Ayuntamiento de Paracho, Michoacán;
- VIII. CONDECORACION O PRESEA:** A la condecoración presea «UÁRHI»;
- IX. CONSEJO TECNICO.** A las personas que se encargaran de la recepción de propuestas e integración del Dictamen de la condecoración presea «UÁRHI»;
- X. DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:** A la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Paracho, Michoacán;
- XI. ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER:** A la persona encargada de la Instancia de la Mujer, adscrita a la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XII. OFICINA DE REGIDORES:** A la Oficina de Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán;
- XIII. PRESIDENTE MUNICIPAL:** Al Presidente del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán; y,
- XIV. REGLAMENTO:** Al Reglamento para la entrega de la condecoración «UÁRHI» a una mujer destacada del Municipio de Paracho, Michoacán.

Artículo 3.- La condecoración presea «UÁRHI» se otorgará anualmente para distinguir y reconocer en vida o post mortem a la ciudadana que por su labor, acciones, servicios, aportaciones y logros hayan dado honra y prestigio al Municipio de Paracho, al Estado de Michoacán y a la República Mexicana, y que reúnan los requisitos que se señalan en este reglamento. Esta condecoración deberá entregarse en Sesión Solemne del Ayuntamiento, el día ocho de marzo de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PRESEA

Artículo 4.- La entrega de la Presea se hará a una persona física

por acuerdo de Ayuntamiento según los requisitos que establece este Reglamento y a propuesta de ciudadanos que deseen participar postulando a alguna candidata o por sí mismas.

Artículo 5.- La Presea constará de una medalla de oro y diploma alusivo. La medalla, cuyo diámetro será de veinticinco milímetros, tendrá grabado en su anverso la silueta de una mujer indígena con la leyenda «Condecoración Presea UÁRHI» y el año en que se otorga, en el reverso lucirá el escudo oficial del Municipio. La medalla penderá de un listón de treinta milímetros de largo por veinticinco milímetros de ancho con los colores de la Bandera Nacional. El diploma contendrá el nombre de la persona condecorada, los motivos por los cuales se confiere dicha Presea, la fecha en que se otorgó y la firma de todos los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 6.- La Presea se otorgará en vida o post mortem a alguna ciudadana del Municipio de Paracho, Michoacán, conforme a las especificaciones que se señalen en la convocatoria que al efecto se expida.

CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO TÉCNICO

Artículo 7.- Para el otorgamiento de la condecoración presea «UÁRHI», el Ayuntamiento de Paracho, integrará un Consejo Técnico de dictamen, el cual estará conformado por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Vicepresidente, que será el Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Regidor Presidente de la Comisión de Igualdad de Género, Juventud y Deporte del Ayuntamiento;
- IV. El titular de la Unidad de Prevención, Atención, Erradicación de la Violencia de Género e Instancia de la Mujer, dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. Un Regidor de cada una de las fracciones políticas del Ayuntamiento; y,
- VI. Dos representantes de la comunidad de reconocido prestigio y calidad moral.

Artículo 8.- Para efectos del artículo anterior, la Comisión de Igualdad de Género, Juventud y Deporte presentará punto de acuerdo al Ayuntamiento para que se aprueben los nombres de las personas que integrarán el Consejo Técnico. Una vez aprobada la integración, la sesión de instalación del Consejo deberá realizarse en la primera quincena del mes de enero de cada año y sus trabajos culminarán al momento de entrega de la Presea.

Artículo 9.- El Consejo Técnico para el otorgamiento de la condecoración presea «UÁRHI», tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aplicar las disposiciones de este Reglamento;

- II. Formular y dar publicidad a la convocatoria, señalando las condiciones y criterios para el otorgamiento de la presea conforme a lo establecido en este Reglamento;
- III. Recibir propuestas y registrar candidaturas junto con sus expedientes, entregando acuse de recibo a las aspirantes;
- IV. Analizar y revisar a detalle las propuestas que se registren para formular el dictamen correspondiente en el que se propongan a tres aspirantes a recibir la Presea;
- V. Presentar a consideración del Ayuntamiento el dictamen que formule; y,
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 10.- El Consejo Técnico, por conducto de la Secretaría Técnica, procederá a convocar a los integrantes para las sesiones de instalación y de trabajo y levantar las actas correspondientes, al registro y recepción de expedientes de las aspirantes y a la elaboración del proyecto de Dictamen para someterlo a análisis y aprobación del Consejo.

Artículo 11.- Las sesiones del Consejo Técnico seguirán lo siguiente:

- I. Se considerará que existe quórum legal cuando estén presentes la mitad más uno de los miembros del mismo;
- II. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y a voto, y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, en caso de empate el Presidente dará su voto de calidad; y,
- III. Levantar acta de cada reunión de trabajo en la que conste la firma de cada uno de los presentes.

Artículo 12.- Para cumplir con lo señalado en este Reglamento, el Consejo Técnico guiará sus decisiones en criterios de honestidad, claridad y profesionalismo durante la evaluación de los méritos, basados en la actuación, la trayectoria, el fomento e impulso de los derechos de las mujeres y su adelanto en los distintos ámbitos que correspondan, en relación a las candidaturas recibidas conforme a la expedición de la Convocatoria correspondiente.

Artículo 13.- Una vez llevada a cabo la sesión para la selección de la terna de candidatas propuestas a recibir la Condecoración, el Consejo aprobará el Dictamen que deberá ser turnado al Ayuntamiento, a través de la Secretaria Técnica, junto con los expedientes respectivos, para el análisis y selección del beneficiario. En caso de que las propuestas enviadas por el Consejo técnico no satisfagan los requisitos señalados en este Reglamento, o a juicio del Ayuntamiento no sean suficientes para ser merecedoras de la Presea, ésta será declarada desierta por el año que corresponda.

Artículo 14.- La decisión sobre la condecoración que tome el Ayuntamiento, respecto a la persona a quien se ha de entregar la Presea será inapelable. Todo lo no previsto en el presente se resolverá por acuerdo del Consejo técnico en la sesión correspondiente, el cual deberá notificarlo a la brevedad al Ayuntamiento.

CAPÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO DE PREMIACION

Artículo 15.- Las propuestas de las aspirantes a obtener la Condecoración Presea «UÁRHI», deberán formularse por escrito, debiendo señalar nombre, domicilio y firma de la o las personas que la propongan y documentación que exprese la razón y las evidencias que la sustenten. La aspirante a obtener la Presea deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Haber contribuido en beneficio del Municipio de Paracho, Michoacán.
- III. Información detallada de los méritos a reconocer en sus acciones en mejoramiento del bienestar y calidad de vida de las y los ciudadanos Parachense;
- IV. Currículum Vitae o semblanza;
- V. Haberse distinguido de forma notoria y por demás excepcional en el ámbito artesanal y/o económico, artístico y/o cultural, económico, educativo, político, social y de salud;
- VI. Modo honesto de vivir, y,
- VII. Ser de reconocida calidad humana.

Artículo 16.- Para efectos del artículo anterior, las propuestas serán recibidas en la Oficina de Regidores del Ayuntamiento y por algún otro medio que así se estipule, conforme al periodo que se señale en la convocatoria que al efecto se expida, la cual deberá estar abierta para recepción de propuestas por un periodo mínimo de quince días hábiles. El Ayuntamiento deberá garantizar la máxima publicidad de la Convocatoria en todo el Municipio.

Artículo 17.- La entrega de la Presea se realizará en Sesión Solemne de Ayuntamiento según lo establecido en el Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

Artículo 18.- El Presidente Municipal verificará y ordenará que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento realice el pago para la compra de la Presea y el Diploma a que se refiere el presente Reglamento.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 19.- El incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento deberá ser denunciado, por cualquier servidor público o por particulares, y ser investigado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento en términos de la legislación aplicable. En caso de que se encuentren omisiones, la Contraloría Municipal deberá, además de realizar lo conducente, notificarlo de manera inmediata a efectos de que determine lo necesario si la Condecoración ya fue entregada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; remitiéndose a la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda a su debida publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de la entrega de la Condecoración para el año 2020, el Consejo Técnico podrá instalarse en la primera quincena del mes de febrero y realizar el procedimiento que se señala en el presente Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Con relación a la fecha de entrega de la Condecoración correspondiente al año 2020, el Consejo Técnico tendrá la posibilidad de disponer de otra fecha a la señalada en el Artículo 3° de este Reglamento para asegurar el tiempo mínimo de publicación de la convocatoria.

Paracho, Michoacán, a los 28 veintiocho días del mes de enero del año 2020 dos mil veinte. (Firmados).
